



Resolución Administrativa

N° 106 -2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 21 FEB. 2019

VISTO:

El Informe N° 02-2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.I.AT/JEAV, mediante el cual se concluye que por error se registró el volumen correspondiente al pozo IRHS-1314 el mismo que se encontraba registrado como usuario a la Sra. Nieves Sofía Aldorarin Chahua,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, se establece los plazos y formas en que los usuarios deberán pagar la retribución económica por el uso del agua superficial, agua subterránea y por el vertimiento de agua residual tratada a aplicarse en el año 2017.

Así mismo, la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA establece en el Art. 3° inciso b, los administrados podrán presentar pedidos de anulación o modificación de los recibos, dentro del plazo indicado en el párrafo precedente, los cuales serán resueltos por la Administración Local de Agua, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, y remitido a la Unidad de cobranza de Retribución Económica.

Que, a través de la Unidad de Cobranza de Retribución Económica de la oficina de Administración, se emitió y notifico el recibo N°2018S06858, al usuario Santa Sofia del Sur SAC, para el cobro de la retribución económica 2018 por el uso de agua subterránea 2017 de acuerdo al volumen que se detalla en el recibo; debiendo cancelarlo en el Banco de la Nación, dentro de los treinta (30) días, contados a partir de notificada la referida resolución; disponiéndose además que el usuario debe de presentar en esta Administración Local de Agua Ica dentro de los quince (15) días posteriores a su cancelación, dos (2) copias de la Papeleta de Convalidación (voucher) del Banco de la Nación y del recibo cancelado.

Que, mediante solicitud S/N de fecha 12 de febrero del 2019 la empresa Santa Sofia del Sur SAC, solicita la reconsideración del recibo puesto que no es el volumen que han venido utilizando y reportado del año 2017 del pozo IRHS-1333 del distrito de Salas, el mismo que fue evaluado por el personal técnico de esta dependencia, habiendo emitido el Informe N°002-2019-ANA-AAA-CHCH-ALA.I.AT/JEAV, de fecha 19 de febrero del 2018, en que concluye que por error se registró el volumen correspondiente al pozo IRHS-1314 registrado como usuario la Sra. Nieves Sofía Aldorarin Chahua, creando aquí la observación y el inconveniente para que la empresa Santa Sofia del Sur SAC, proceda a realizar el pago correspondiente según lo establecido en su reglamento y normas del marco legal en materia de Recursos Hídricos.

Que, en el cumplimiento al art. 3° literal b de la Resolución Jefatural N°058-2017-ANA, esta Administración Local de Agua.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dejar sin efecto el recibo N°2018S06858, notificado a la empresa Santa Sofia del Sur SAC., por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Administrativa
N° 106 -2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir el recibo N° 2018S06858, a la Unidad de cobranza de Retribución Económica de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua a fin de que se anule y se emita el nuevo recibo correspondiente de acuerdo al volumen de explotación detalla en el siguiente cuadro:

Reporte del Pozo IRHS-1333 del Distrito de Salas	
Mes	Volumen de Reportado
Enero	2,160.00 m ³
Febrero	705.60 m ³
Marzo	1,108.80 m ³
Abril	2,347.20 m ³
Mayo	2,376.00 m ³
Junio	2,073.60 m ³
Julio	2,188.80 m ³
Agosto	2,332.80 m ³
Setiembre	2,592.00 m ³
Octubre	2,419.20 m ³
Noviembre	2,160.00 m ³
Diciembre	2,347.20 m ³
Total	24,811.20 m³

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la empresa Santa Sofia del Sur SAC y a la Unidad de cobranza de Retribución Económica de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Ing. William Alan Ormeño Huamani
Administrador
Administración Local de Agua Ica